



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3577-C-461/86.-

La Plata, 23 de Diciembre de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31 (7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6496

ARTICULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de ----- las Obras de Pavimentación de las calles: 10 de 46 a 50-Villa Elisa, 136 de 58 a 60, 77 de 131 a 132, 74 de 30 a 31, 30 de 73 a 74, 26 de 77 a 80, 140 de 44 a 49, 140 de 60 a 62, 15 bis de 489 a 495, 6 de 527 a 528, 11 de 528 a 530, 22 de 32 a 38 (repavimentación), 26 de 42 a 44 (repavimentación) y 76 de 21 a 22.

ARTICULO 2º.- La Obra se ejecutará de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza ----- Nº 5806, de Recursos Afectados.

ARTICULO 3º.- El prorratio de las Obras será de conformidad a lo establecido ----- en la Ordenanza que reglamenta la contribución especial contemplada en la Ordenanza Fiscal e Impositiva y Cálculos de Recursos Vigentes y Ordenanza Nº 4023 y su modificatoria Nº 4141.

ARTICULO 4º.- Las sumas emergentes del prorratio serán satisfechas por los ----- obligados, una vez determinados los importes a pagar conforme a lo prescripto en la Ordenanza Nº 4496 y sus modificatorias Nº 5472/83 y 5534/84.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



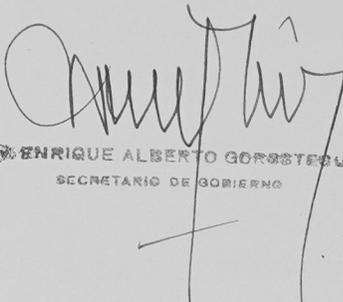
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

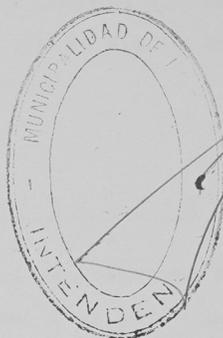


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de diciembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO BORSTREW
SECRETARIO DE GOBIERNO

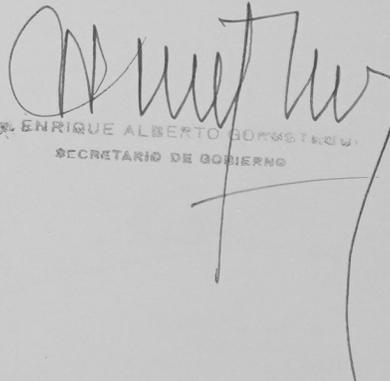



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendencia Municipal

LA PLATA, 26 de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (6496).-----




ENRIQUE ALBERTO BORSTREW
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG